

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

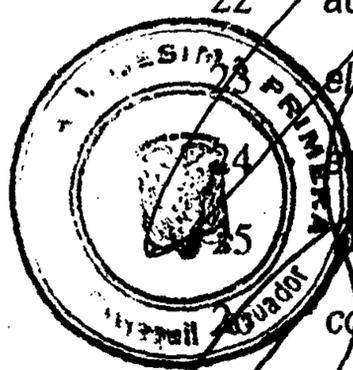


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A.
(CONCILECSA),-----

Cuanta: US\$ 800,00.-----

12/Sept/20

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el día diecinueve de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz
9 Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el ingeniero
10 ALFONSO LOOR FALCONI, casado, en su calidad de Gerente de la compañía
11 CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A., (CONCILECSA); el compareciente
12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
13 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta
14 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
15 presentó la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y
17 Reforma de Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA



(CONCILECSA), que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el ingeniero
ALFONSO LOOR FALCONI, en su calidad de Gerente de la compañía
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A., (CONCILECSA) debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida
el diez de septiembre del año dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Alfredo
López, el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
compañía Constructora Civil y Electrica S.A., (Concilecsa) con domicilio en la ciudad
de Guayaquil, dicha escritura fué inscrita de fojas treinta y un mil ciento ochenta y
ocho a treinta y un mil ciento noventa y nueve, número cuatro mil cuatrocientos tres

1 del Registro Industrial y anotada bajo el número veintinueve mil ciento veintiocho del
2 Repertorio, el veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. B) La Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del presente
4 año, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares,
5 que sumado al capital existente de doscientos dólares, da un capital social de
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se hace
7 mediante la suscripción y pago de tres mil nuevas acciones, por un valor de veinte
8 centavos de dólar cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de
9 la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorporará a la escritura como
10 documento habilitante. En la misma Junta, los accionistas resolvieron unánimemente
11 reformar su estatuto social, conforme consta en la misma acta. **TERCERA:**
12 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Alfonso Loor
13 Falconi, en su calidad de Gerente, y representante legal de la compañía Constructora
14 Civil y Electrica S.A., (Concilecsa) en acatamiento a lo resuelto en la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del año dos mil, declara
16 bajo juramento lo siguiente: A) El capital de la compañía Constructora Civil y Eléctrica
17 S.A. (Concilecsa), queda aumentado en la suma de ochocientos dólares; B) Dicho
18 aumento fué suscrito íntegramente en la forma y proporción que se determina en el
19 acta de junta general extraordinaria de accionistas; C) Los accionistas que suscriben
20 el aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, así mismo,
22 reformar el estatuto social de la compañía, sustituyendo el artículo cuarto en los
23 siguientes términos: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de
24 ochocientos dólares, dividido en cuatro mil acciones, ordinarias y nominativas, de
25 veinte centavos de dólar cada una. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Que el abogado
26 Fernando Durango Rojas queda autorizado para realizar los trámites necesarios para
27 el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted,
28 señor Notario las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura.

I

Guayaquil, 14 de agosto de 2000.

Señor ingeniero
ALFONSO LOOR FALCONI
Ciudad.

Estimado ingeniero:

Cúpleme participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S. A., (CONCILECSA), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y, dirigirá la administración de la misma.

pl

CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Alfredo Yépez, el 23 de marzo de 1995, se la inscribió de fojas 31.188 a 31.199, con el número 4.403 del Registro Industrial y anotada bajo el número 29.128 del Repertorio, el 22 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución No. 95-2-1-1-0004297, dictada el 6 de julio de 1995.

Sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Arq. HARRY CHANG CHIPILLIGUEN
C.I. No. 0905654216
Director de la Junta AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE.
Guayaquil, 14 de agosto de 2000.

ING. ALFONSO LOOR FALCONI
C.I. No. 0900911496
Dirección: Av. del Periodista No. 101



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A., (CONCILECSA) a favor de ALFONSO LOOR FALCONI folio 55.559 Registro Mercantil número 15.706 Repertorio número 19.814.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

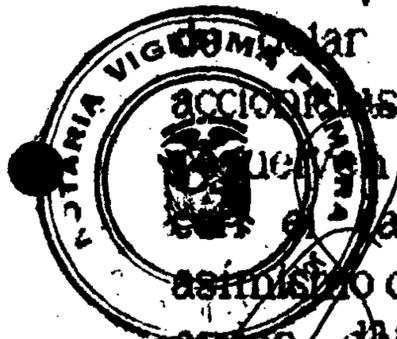
f.MSC
Trámite N° 43552



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de dos mil, a las 10h00 en el local social de la compañía, esto es en la ciudadela Kennedy avenida Olimpo solar número ciento dieciséis de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los accionistas de la compañía "Constructora Civil y Electrica S.A. (Concilecsa)," señores: ingeniero Mario Alfonso Loor Falconi, por sus propios derechos, propietario de novecientos noventa y nueve acciones; arquitecto Harry Chang Chipilliquen, propietario de una acción, todas las acciones son de veinte centavos de dolar cada una. En la presente junta general se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en mil acciones de veinte centavos de dolar cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, quieren por unanimidad de votos instalar la junta general de carácter de universal, sin convocatoria previa y, asimismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del día: UNO.- Resolver la propuesta de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente señor ingeniero Alfonso Loor Falconi para que otorgue la escritura relacionada con dichos aumento de capital y reforma de estatutos. Dirige la junta el Gerente de la compañía e interviene como Secretario Ad-hoc el Presidente arquitecto Harry Chang Chipilliquen quien es designado por unanimidad de votos para que actúe como tal en la presente junta general. En relación con el primer punto, el Gerente de la compañía propone a la junta general de accionistas que se eleve el capital social actual de doscientos dolares a ochocientos dolares; que el accionista ingeniero Alfonso Loor Falconi, ha

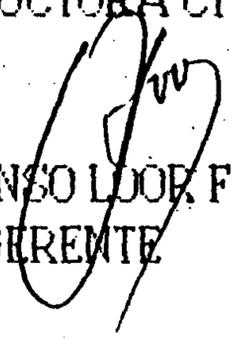


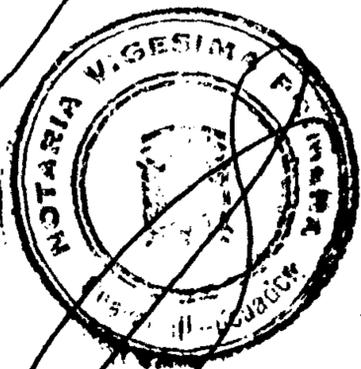
I

expresado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital, esto es las tres mil nuevas acciones de veinte centavos de dolar cada una por un valor total de seiscientos dolares, que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. Los socios deliberan, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos de todos los accionistas que representan la integridad del capital social aprueban dicha propuesta en todas sus partes. También se deja constancia que el ingeniero Alfonso Loor Falconi, suscriptor de las tres mil nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, es de nacionalidad ecuatoriana. Que el resto de los accionistas renunciaron al derecho de suscribir las acciones provenientes del aumento. Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se pagan en numerario en el 100% de su valor. En relación con el segundo punto del orden del día se aprueba el siguiente texto reformado del artículo cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El Capital Social de la compañía es de ochocientos dolares, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital está representado por cuatro mil acciones ordinarias, nominativas de veinte centavos de dolar cada una. En relación con el segundo punto; se autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad. Siendo las doce horas treinta minutos el señor Gerente declara terminada la junta Firman: ingeniero Alfonso Loor Falconi, arquitecto Harry Chang Chipiliquen.

Certifico que la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Constructora Civil y Electrica S.A. (Concilecsa), celebrada el diez de septiembre de 2000; que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, diez de septiembre de dos mil.

p. CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA)


ING. ALFONSO LLOR FALCONI
GERENTE





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

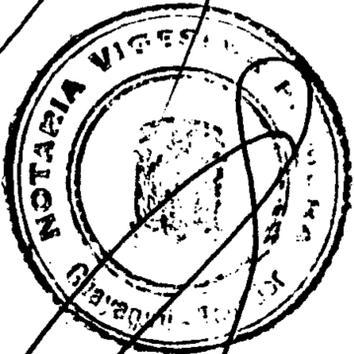
1. debiendo incorporar como documento habilitante el acta de junta general
2. extraordinaria de accionistas y el nombramiento de Gerente de la compañía.- f)
3. ilegible.- Abgado Fernando Durango Rojas.- Registro número siete mil seiscientos
4. cuarenta y cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
5. eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
6. documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
7. voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firman en
8. unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Ing. ALFONSO LOOR FALCONI
Ced.U.No. 0900911496
Cert. de Vol. No. 411-277
CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A., (CONCILECSA)
R.U.C.No. 0991329145001

El Notario

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0007876 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la compañía Constructora Civil y Eléctrica S.A. (CONCILECSA) , otorgada ante mí, el día 19 de Septiembre del 2000.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del año dos mil.-



[Handwritten Signature]
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA CIVIL Y ELECTRICA S.A. (CONCILECSA) del veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se tomó nota de la Resolución número CERO CERO-G-IJ-0007876, dictada por la Superintendencia de Compañías, el diez y ocho de diciembre del dos mil, del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la antes mencionada Compañía, otorgada en la Notaría Vigésima Primera el diez y nueve de septiembre del dos mil.- Guayaquil, diciembre 18 del 2.000.-

[Handwritten Signature]

Dr. Jorge Alfredo Yépez Poveda
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-TI-0007876, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; (8) queda inscrita la escritura, que contiene Aumento de Capital
Supedito y Reforma de Estatutos

de la Compañía Constructora Civil y Eléctrica S.A.
Conilecra de fojas 20174
a 20183, número 2689 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3360 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

Norma Plaza de Garcia

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL~~

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) Inscripción(es) respectiva(s).-

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

Norma Plaza de Garcia

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL~~

